



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del expediente de la convocatoria celebrada en Palma de Mallorca para arrendar un edificio en que instalar la Subinspección y Comandancia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien aprobar con el mencionado objeto, por el tiempo de dos años, precio de 1.860 pesetas cada uno y con arreglo á las demás condiciones consignadas en el acta de la Junta de arriendos de dicha plaza de fecha 9 de mayo último, el del piso principal de la casa propiedad de **D. Juan Riera y Sastre**, sita en la calle de la Cofradía, núm. 11, del indicado punto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Isla Baleares.

Señor Inspector general de Administración Militar.

ASCENSOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 18 de mayo último, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la escala activa al sargento de Infantería, procedente de la extinguida Academia de Zamora, **D. Angel Fernández Seoane**, por hallarse

comprendido en la real orden de 7 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 551); acreditándosele en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de septiembre último, y destinándole, para prestar sus servicios, al regimiento Infantería de la Reina número 2.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

CLASIFICACIONES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 22 de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los segundos tenientes de la escala activa del arma de Infantería, **Don Luis Marín Tintorer** y **D. Gregorio Crehuet López del Hoyo**, que fueron eliminados de dicha propuesta, los cuales han cumplido los dos años de ejercicio en su actual empleo el día 31 de mayo último, y se hallan, por lo tanto, comprendidos en el reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Infantería.

CRUCES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo á los 23 jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Don Eduardo Meseguer Díaz y termina con D. Mauricio López Garrido, con la antigüedad que respectivamente se les señala,

por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la Isla de Puerto Rico, Inspectores generales de Infantería, Caballería, Carabineros y Guardia Civil y Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Relación que se cita

Armas y cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Me	Año
Infantería	Comandante	D. Eduardo Meseguer Díaz	Placa	20	octubre	1890
Idem	Otro	» Raimundo Manzanar Blanco	Idem	13	marzo	1892
Idem	Otro	» Julián Fernández Ullivarri	Idem	27	idem	1892
Inválidos	Teniente coronel	» José Banda Azaña	Idem	5	junio	1887
Idem	Comandante	» Juan Arzave Bernes	Idem	18	septbre	1891
Infantería	Coronel	» Alfredo Gil Grossoley	Cruz	8	marzo	1881
Idem	Comandante	» Ricardo Iglesia Gil	Idem	12	enero	1884
Idem	Capitán	» Francisco Hueso Calvo	Idem	27	novbre	1888
Idem	Primer teniente	» Ramón Marsal Gighi	Idem	6	dicbre	1888
Idem	Otro	» Pedro García Encinas	Idem	4	septbre	1889
Idem	Otro	» Juan Leo Sánchez	Idem	4	octubre	1889
Idem	Capitán	» León Atienza Castillejo	Idem	21	agosto	1890
Idem	Otro	» Eugenio González Valle	Idem	27	octubre	1890
Idem	Primer teniente	» Tobías Melendro Campo	Idem	28	dicbre	1890
Idem	Comandante	» Juan Moya Ayala	Idem	2	enero	1891
Idem	Capitán	» Manuel Fernández Cuiñas	Idem	8	dicbre	1891
Idem	Primer teniente	» Antonio Espifeira Miranda	Idem	11	idem	1891
Idem	Otro	» Ceferino García Campos	Idem	15	abril	1892
Caballería	Capitán	» José Monteoliva García	Idem	13	dicbre	1888
Idem	Otro	» Miguel Carrasco Labadía	Idem	26	enero	1891
Inválidos	Teniente coronel	» José Banda Azaña	Idem	5	junio	1877
Carabineros	Capitán	» Emilio Benzo Quevedo	Idem	14	abril	1892
Guardia Civil en P.º Rico	Primer teniente	» Mauricio López Garrido	Idem	1	marzo	1890

Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al primer teniente de Infantería, D. Antonio Reig Posa, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 17 de diciembre de 1885, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Infantería.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Galicia é Inspector general de Infantería.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al primer teniente de Infantería, Don Jacinto González Fernández, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 1.º de noviembre de 1881, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el oficial primero de Administración Militar, D. Joaquín Boville y Figueras, cause baja en la plantilla de este Ministerio y quede, desde luego, á disposición de V. E. para ulterior destino; ocupando su vacante en dicha plantilla, el de la misma clase y cuerpo D. José Arana y Fernández, que presta sus servicios en esa Inspección General.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de **Infantería, Don Luis Alguacil y Naco**, ayudante de campo del general de división D. Victoriano López Pinto, cese en el desempeño del mencionado cargo; quedando en situación de reemplazo en el punto que elija y á disposición del Inspector general de su arma para nueva colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo de V. E., al capitán de **Caballería, Don Andrés Brull y Secane**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la intermediación del antecesor de V. E. en el mando de ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Siro Atienza y García de la Huerta** y termina con **D. Manuel Quiñones Armesto**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Cataluña Extremadura, Burgos, Galicia, Castilla la Vieja, Andalucía, y Aragón** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. **Siro Atienza y García de la Huerta**, ascendido, del regimiento de **Lusitania**, al del **Príncipe**.

Comandantes

D. **Juan Llarch y Sanz**, del regimiento **Reserva núm. 1**, al regimiento de **Villaviciosa**.

» **Antonio Buitrago Ranero**, del regimiento **Reserva núm. 12**, al ídem íd. núm. 1.

» **Enrique Mauduit y Cossi**, ascendido, de la plantilla de este Ministerio, al regimiento **Reserva núm. 12**.

» **Matías Villegas Gómez**, del regimiento **Reserva núm. 4**, al regimiento de **Borbón**.

» **Andrés Gons Santandreu**, ascendido, del regimiento **Reserva núm. 3**, al ídem íd. núm. 4.

» **Joaquín Miláns del Bosch**, del regimiento de **Pavía**, al de **Lusitania**.

» **Joaquín Ferrer Arenas**, ascendido, de la **Inspección General del Arma**, al regimiento de **Pavía**.

Capitanes

D. **Rafael Esteban Torres**, del regimiento de **Pavía**, á la plantilla de la **Inspección del Arma**.

» **Tristán Cabezas Moriñigo**, ascendido, del regimiento de **Albuera**, al de **Pavía**.

» **Enrique Martorell Partagás**, del regimiento **Reserva número 25**, al ídem íd. núm. 3.

» **Cirilo Blanco Parra**, ascendido, del regimiento de **Galicia**, al regimiento **Reserva núm. 25**.

» **Ricardo Rodríguez Ochoa**, de reemplazo en **Madrid**, al regimiento **Reserva núm. 12**.

Primeros tenientes

D. **Francisco Marín Palacios**, del regimiento de **María Cristina**, al regimiento **Reserva núm. 13**, y supernumerario de la **Remonta de Granada**.

» **Leopoldo Ruiz Casteñeda**, de reemplazo en **Madrid**, al regimiento de **María Cristina**.

» **Eduardo Guiral Zayas**, del regimiento de **Mallorca**, al de **Borbón**.

» **Saturnino Esparza Prieto**, del regimiento de **Borbón**, al del **Príncipe**.

» **Esteban Toral Santana**, de reemplazo en **Madrid**, al regimiento de **Borbón**.

» **Rafael Valenzuela Villalobos**, de reemplazo en **Baena (Córdoba)**, al regimiento del **Rey**.

» **Francisco Arredondo Barrero**, del regimiento del **Rey**, al de **Vitoria**.

» **Juan Enríquez Santos**, de reemplazo en **Riello (León)**, al regimiento de **Albuera**.

Segundos tenientes

D. **Luis Gutiérrez García**, del regimiento de **Alcántara**, al de **España**.

» **Manuel Quiñones Armesto**, del regimiento de **España**, al de **Alcántara**.

Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los auditores de guerra de distrito **D. Fernando Solano Vial**, que sirve en el de Galicia, y **D. Antonio Marín de la Bárcena**, que presta sus servicios en el de Extremadura, cambien respectivamente de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar.

Señores Capitanes generales de Galicia y Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

7.ª SECCION

Excmo. Sr. Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en su escrito de 9 de abril último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada **D. Enrique Zappino**, gobernador político militar de Cebú, al comandante de Infantería, **D. Juan Prat y Agacino**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 196, que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento mayor de la Plaza de Joló, hecho por V. E. á favor del capitán del regimiento de Iberia núm. 69, **D. Marcelo González Díaz**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. al cursar á este Ministerio, con su escrito de 8 de abril último, la instancia promovida por el médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar, **D. José Gómez Coello**, en súplica de que quede sin efecto su pase al distrito de Filipinas, dispuesto por real orden de 30 de enero de este año (D. O. número 28), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado cause alta, nuevamente, en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas é Inspectores generales de Administración y Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 4.793, que V. E. dirigió á este Ministerio en 1.º de marzo último, participando haber dispuesto el regreso á la Península, por enfermo, del escribiente de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. Miguel Farrán y Miguel**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., una vez que por el reconocimiento facultativo verificado en esa capital, se comprueba el mal estado de salud del interesado, el que será baja en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspector general de Administración Militar, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 20 de febrero último, promovida por **Pío Grizaleña Alonso**, guardia de primera clase de la Comandancia de la Guardia Civil de esa isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Inspector general del cuerpo en 3 de mayo próximo pasado, ha tenido á bien conceder al referido individuo el pase á prestar sus servicios á los tercios de la Isla de Cuba, siendo de su cuenta el importe del pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspectores generales de la Guardia Civil y Administración Militar.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de teniente coronel de Infantería que existe en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, en su propio empleo, al de dicha clase **Don José Bonet López**, por ser el más antiguo de los aspirantes que lo han solicitado, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año último (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Galicia y Castilla la Nueva, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en escrito fecha 8 del corriente mes, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el segundo teniente de la escala de reserva del arma de Infantería, D. Dámaso Ibáñez y Alonso, destinado en el regimiento Reserva de Colmenar Viejo núm. 3, y que sirve como celador eventual en la Comandancia de Ingenieros de Burgos, entre á servir en el Cuerpo de Celadores de Fortificación con el empleo de oficial celador de tercera clase y efectividad de esta fecha.

Al propio tiempo se ha servido S. M. admitir la renuncia que, de su derecho para ingresar en el mencionado Cuerpo de Celadores, hacen los segundos tenientes de la escala de reserva del arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Mariano Alvarez Gómez y termina con D. Antonino Andrés y Delgado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Burgos, Castilla la Vieja, Aragón y Andalucía, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Relación que se cita

NOMMRES	Cuerpos donde están destinados
D. Mariano Alvarez y Gómez...	Reg. Rva. Inf.ª Béjar núm. 51.
» Modesto Sánchez y Pérez ...	Idem íd. de Carmona núm. 17.
» Eugenio Hornillos y García...	Idem íd. de Tarazona núm. 89.
» Bernabé Baquero y Gutiérrez.	Idem íd. de Béjar núm. 51.
» Antonino Andrés y Delgado..	Idem íd. de Soria núm. 7.

Madrid 20 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

INVALIDOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de mayo próximo pasado, promovida por el guardia civil, que fué de la Comandancia de Cienfuegos (Cuba), Agustín Fernández Fernández, en súplica de

que se le conceda ingreso en la Sección de inútiles agregados, para el percibo de sus haberes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, interin transcurre el año desde su anterior reconocimiento y es sometido á otro para justificar su derecho á ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos é Inspector general de Administración Militar.

JUSTICIA

6.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: El Capitán general de Castilla la Vieja, con escrito de 7 del corriente mes, remite á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada, el 25 de mayo anterior, en la causa seguida en aquel distrito al teniente coronel de la Caja de recluta de la Zona militar de León, D. Fernando Quirós Suárez, por haber destinado al ejército de la Península á un recluta que le correspondía servir en Ultramar; por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Valladolid el día 16 del referido mes de mayo, se absuelve libremente al mencionado jefe.

Lo que de real orden, y con arreglo al art. 534 del Código de Justicia militar, comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Capitán general de Galicia, con escrito de 2 del mes actual, remite á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada, el 17 de mayo anterior, en causa formada al capitán de Infantería, D. Vicente Aymeric Visso, acusado del delito de estafa; por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la Coruña el 22 de abril próximo pasado, se absuelve libremente al procesado capitán Aymeric, por no encontrar méritos suficientes para considerarle autor del delito por el que se le perseguía.

De real orden, y con arreglo al art. 634 del Código de Justicia militar, lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito fecha 3 del corriente mes, y de lo pre-

ceptuado en la real orden de 16 de octubre de 1889 (D. O. número 229), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al maestro de talleres **D. Antonio Gómez y Molero**, el sueldo anual de 2.500 pesetas, que empezará á disfrutar desde el 1.º del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 3 del corriente mes, y de lo dispuesto por la real orden de 31 de diciembre del año próximo pasado (suplemento al D. O. número 287), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el maestro de obras militares de segunda clase, **D. Adrián González y Gallego**, destinado en la Comandancia General Subinspección de Granada, ha tenido á bien concederle se rija por el reglamento para el personal del Material de Ingenieros aprobado por real orden de 8 de abril de 1884, disfrutando el sueldo anual de 2.000 pesetas que por el mencionado reglamento le corresponde, y estando en el percibo de su actual gratificación laboraria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Granada, Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta del contingente de Ultramar y Zona militar de Cieza, **Francisco Ortega Navarro**, en solicitud de que se le admita como substituto al excluido totalmente del servicio, **Antonio Llacer Pascual**, que presentó oportunamente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su escrito de 3 del mes actual, al cursar la referida instancia, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, una vez que el pre-sunto substituto se encuentra en situación análoga á la de los licenciados absolutos, siempre que éste reuna las demás condiciones exigidas por la ley de reclutamiento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

REEMPLAZO

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 7 del mes actual, promovida por el tercer profesor del Cuerpo de Equitación Militar, en situación de reemplazo, **D. Pascual Tolmos Jara**, en solicitud de su vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita; debiendo continuar en dicha situación interim obtiene nuevo destino, con arreglo á lo prevenido en el art. 19 de la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), y 4.º de la de 18 de enero del año actual (C. L. núm. 25).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el primer teniente, en situación de reemplazo, **D. José de la Morena y Bruny**, solicitando continuar en dicha situación, por término de un año, con residencia en el Puerto de Santa María, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Valencia, **Don Juan Coig Serrés**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Torresella (Alicante), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al artículo 6.º de la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Valencia y Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el teniente coronel de la Comandancia de Barcelona de ese instituto, **D. Manuel Carpintero Coll**, que desea fijar su residencia en la mencionada capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido jefe sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, el sueldo provisional de 405 pesetas mensuales, y por las cajas de la Isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 150 pesetas al mes, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el segundo teniente de la Comandancia de Cáceres de ese instituto, **D. Francisco Morán Perelló**, que desea fijar su residencia en Parcent (Alicante), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, el sueldo provisional de 146'25 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitanes generales de Extremadura y Valencia é Inspector general de Administración Militar.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, promovida por el teniente coronel del Cuadro eventual del regimiento Infantería Reserva núm. 89, **D. Manuel Curcó Novales**, en solicitud de su retiro para Zaragoza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conve-

niente disponer que el expresado teniente coronel sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 2 del mes actual, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el teniente coronel del Cuadro eventual del regimiento Infantería Reserva núm. 46, **D. Fernando Ximénez de Enciso y O'Grobley**, que desea fijar su residencia en Málaga, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido teniente coronel sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, promovida por el comandante del Cuadro eventual del regimiento Infantería Reserva núm. 19, **D. Rafael Hidalgo Alvarez**, en solicitud de su retiro para Santa Cruz de Tenerife, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado comandante sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 375 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitanes generales de Andalucía é Islas Canarias é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, promovida por el comandante del Cuadro eventual del batallón Depósito de Cazadores núm. 7, **D. Cristóbal García Fernández**, en súplica de su retiro para Albox (Almería), con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido comandante sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 375 pesetas al mes, y por las cajas de las Islas Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitanes generales de Castilla la Vieja, Granada, Castilla la Nueva é Islas Filipinas é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 27 de mayo último, promovida por el capitán del Cuadro eventual del regimiento **Infantería Reserva** núm. 41, **D. Matías Trillo Ferrer**, en súplica de su retiro para Barcelona, con los beneficios que concede el artículo 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, el sueldo provisional de 225 pesetas al mes, y por las cajas de la Isla de Puerto Rico la bonificación del tercio de dicho haber, importante 75 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite,

con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitanes generales de Aragón, Cataluña é Isla de Puerto Rico é Inspector general de **Administración Militar**.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 de mayo próximo pasado, al informar la propuesta de retiro formulada á favor del músico de primera clase de **Infantería**, de ese distrito, **Enrique Dador Hidalgo**, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro para que se le propone; asignándole el haber mensual de 56'25 pesetas, equivalente á 11'25 pesos, que le corresponden por sus años de servicios y con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo satisfacerse la expresada cantidad por las cajas de ese archipiélago.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

SUCESION DE MANDOS

SUBSECRETARÍA

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo regresado á esta corte el general de división **D. Benigno Alvarez Bugallal**, Subsecretario de este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el general de brigada **D. Bernardo Echaluze y Jáuregui**, jefe de Sección de dicho Ministerio, cese en el despacho de la Subsecretaría; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de abril último, promovida por el primer teniente del regimiento Reserva de Santofña número 59, **D. Luis Flores Larramendi**, en situación de supernu-

merario sin sueldo en ese distrito, solicitando volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con sujeción á lo prevenido en el art. 4.º de la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitán general de Burgos é Inspectores generales de Administración Militar é Infantería.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

ASCENSOS

INSPECCIÓN GENERAL DEL CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, producida por ascenso de D. Angel Brusín Díez, y en virtud de lo prevenido en el art. 17 del reglamento del citado cuerpo, he tenido por conveniente conceder dicho empleo, con la efectividad de 15 de mayo próximo pasado, al escribiente de tercera clase más antiguo, D. Tomás Jiménez Sanz, que tiene su destino en este Ministerio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

El General Subsecretario interino,
Bernardo Echaluze

Excmo. Sr. Inspector general de Administración Militar.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

**INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA
COLEGIO DE MARÍA CRISTINA**

RELACIÓN nominal de los 124 huérfanos llamados á ingreso en virtud de los nuevos créditos consignados por real orden de 19 de noviembre de 1891 (D. O. núm. 254), y de las economías realizadas en el Colegio, según acuerdos de la Junta de Gobierno de la Asociación de 22 de julio y 16 de noviembre de 1891.

Número en la escala	NOMBRES	Observaciones
1	D. Enrique Maqueira González.....	
2	D.ª María Carrero Gutiérrez.....	
3	D. Camilo Carrero Gutiérrez.....	
4	D.ª Josefa Sala García.....	
5	» María Sala García.....	
6	D. Miguel Sala García.....	
7	» Enrique Sala García.....	
8	» Enrique Enriquez Vidiella.....	
9	D.ª Josefa Enriquez Vidiella.....	

Número en la escala	NOMBRES	Observaciones
10	D. Enrique P. Girela Vivas.....	
11	» Miguel Girela Vivas.....	
12	» Enrique Girela Vivas.....	
13	» Eugenio Girela Vivas.....	
14	D.ª Felisa Moreno Montoya.....	
15	» María Moreno Montoya.....	
16	» Simona Cercadillo Ramírez.....	Menor de 7 años.
17	» Manuela Turnes Murga.....	
18	» Josefa Gallardo Devesa.....	
19	» María Gallardo Devesa.....	
20	» Carlota Carola Miralles.....	Menor de 7 años.
21	D. Adolfo Martínez Gallego.....	Idem.
22	» Heraldo Martínez Gallego.....	
23	D.ª Carmen Díaz Javierre.....	
24	D. Guillermo Díaz Javierre.....	Menor de 7 años.
25	» Hernán Cortés Negro.....	Idem.
26	» Lorenzo Ucelay Figueras.....	
27	D.ª María Rodríguez González.....	
28	» Josefa Rodríguez González.....	
29	D. Eduardo Valduera Sobrado.....	
30	» Alejandro Valduera Sobrado.....	
31	D.ª Josefa Valduera Sobrado.....	
32	» Felisa Castro Santos.....	
33	D. Joaquín Amador Ventura.....	
34	D.ª Natividad Amador Ventura.....	
35	» Inés Izquierdo Parra.....	
36	D. Enrique Gil Barcenilla.....	
37	D.ª Adela Gil Barcenilla.....	
38	D. Leopoldo Gil Barcenilla.....	
39	» Francisco Gil Barcenilla.....	
40	» Julio Menéndez García.....	
41	» Enrique Menéndez García.....	
42	» Sandalio Menéndez García.....	
43	D.ª Lucía Sánchez Martínez.....	
44	D. Antonio Gracia González.....	
45	» Jesús Gracia González.....	
46	D.ª Angélica Villarroya López.....	
47	D. Antonio Toledo León.....	
48	» Félix Toledo León.....	
49	D.ª Josefa Chamadoira Pérez.....	
50	» Elvira Chamadoira Pérez.....	Menor de 7 años.
51	D. Eduardo Chamadoira Pérez.....	
52	» Manuel Aranda Merlo.....	
53	D.ª Consolación Aranda Merlo.....	
54	D. Luis Marín Gener.....	
55	D.ª Francisca Marín Gener.....	
56	» Filomena Marín Gener.....	
57	D. Pedro Marín Gener.....	
58	» Nemesio Fernández Arias.....	
59	» Cesáreo Fernández Arias.....	
60	D. Enrique Fernández Arias.....	
61	» Sabas Carranza Salinas.....	
62	» Pedro Carranza Salinas.....	
63	D.ª Emilia Carranza Salinas.....	
64	» Trinidad Carranza Salinas.....	
65	D. Miguel Escoll Romero.....	
66	D.ª Vicenta Escoll Romero.....	
67	» Isabel Escoll Romero.....	Menor de 7 años.
68	» Carmen Escoll Romero.....	
69	D. Javier Ortega Ondarrain.....	
70	D.ª Concepción Ortega Ondarrain..	
71	D. Emilio Martín Domingo.....	
72	» Julio Martín Domingo.....	
73	» Miguel Martín Ferrín.....	
74	D.ª Raimunda Prats Cabré.....	
75	D. José Prats Cabré.....	
76	» Rudesindo Fernández Arias.....	
77	» Rafael Barobia Arbós.....	
78	» Manuel Barobia Arbós.....	
79	D.ª Luisa Laguardia Ruiz.....	
80	D. Alejandro Laguardia Ruiz.....	
81	D.ª Dolores Laguardia Ruiz.....	
82	D. Cirilo Díez García.....	
83	» Saturio Matutea González.....	

Número en la escuela	NOMBRES	Observaciones
84	D. ^a Marina Ortubia Roncal.....	Menor de 7 años.
85	» Martina Ortubia Roncal.....	
86	D. Blas Ortubia Roncal.....	
87	D. ^a Elena Ortubia Roncal.....	
88	» Carlota Vidal García.....	
89	D. Julián Vidal García.....	
90	D. ^a María Costa Carreras.....	
91	D. Faustino Costa Carreras.....	
92	» Eugenio Costa Carreras.....	
93	D. ^a Carmen Fuentes Otero.....	
94	D. Nicanor Fuentes Otero.....	
95	» Fernando Fuentes Otero.....	
96	D. ^a Josefa Fuentes Otero.....	
97	D. Luis Más Mompeón.....	
98	D. ^a Anselma Más Mompeón.....	
99	» Carmen Más Mompeón.....	
100	D. Adolfo Meléndez Iribarren.....	
101	» Cándido Meléndez Iribarren...	
102	» Antonio Guitián de Pico.....	
103	D. ^a Elvira Casas Sánchez.....	
104	D. Enrique Casas Sánchez.....	
105	D. ^a Carmen Casas Sánchez.....	
106	D. Martín Casas Sánchez.....	
107	D. ^a Luisa Casas Sánchez.....	Menor de 7 años.
108	» Lucía Lozano Martínez.....	
109	D. David Lozano Martínez.....	
110	» Pedro Lozano Martínez.....	Menor de 7 años.
111	» José Lozano Martínez.....	
112	D. ^a Herminia Páramo Mateo.....	Idem.
113	» Ángela Páramo Mateo.....	
114	D. Alejandro Martín Balsa.....	
115	» Enrique Martín Balsa.....	
116	» Miguel Ramis Sanza.....	
117	D. ^a Isabel Ramis Sanza.....	
118	D. Juan Ramis Sanza.....	
119	D. ^a Dolores Ramis Sanza.....	Menor de 7 años.
120	D. Emeterio Morellón Ogazón.....	
121	» Elpírio Sonier Laplana.....	
122	» José Cortés Pascual.....	
123	D. ^a Enriqueta Marín Molas.....	
124	D. Pedro Martín Balsa.....	

Con arreglo al art. 65 del reglamento orgánico, los huérfanos llamados á ingreso deben verificar su incorporación al establecimiento en el término de dos meses, á contar desde 1.º de julio próximo.

Los menores de 7 años permanecerán hasta cumplirlos al lado de sus familias, según lo determina el art. 60 del citado reglamento, abonándoseles por el Colegio la pensión diaria de 0'75 pesetas, desde la fecha en que se reciba en esta Inspección el correspondiente certificado de existencia.

Madrid 18 de junio de 1892.

El General Presidente,
Primo de Rivera

CORRESPONDENCIA OFICIAL

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Circular. Se han confrontado y están conformes los índices de la correspondencia tramitada en los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, entre este centro y los cuerpos del arma que á continuación se expresan.

Regimientos activos del 1.º al 61 y batallón Disciplinario de Melilla.

Batallones de Cazadores del 1.º al 22.

Regimientos de Reserva del 1.º al 68.

Batallones de Depósito de Cazadores del 1.º al 10.

Cuadros de reclutamiento del 1.º al 68.

Batallones de Reserva de Canarias del 1.º al 6.

Lo que se publica para conocimiento de los señores jefes principales de los cuerpos.

Madrid 18 de junio de 1892.

El Inspector general,
Primo de Rivera

FILIACIONES

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Circular. Los señores jefes principales de los cuerpos en que sirvan los sargentos procedentes de la extinguida Academia de Zamora, que por real orden de 17 de enero de 1891 fueron declarados aptos para el ascenso, se servirán remitirme, con la brevedad posible, sus filiaciones conceptuadas y cerradas por fin del corriente mes.

Madrid 18 de junio de 1892.

El Inspector general,
Primo de Rivera

VACANTES

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de obrero herrador de segunda en la Escuela Central de Tiro, sección de Madrid, los de dicha clase que, poseyendo además el oficio de forjador, deseen ocuparla, lo solicitarán por medio de instancia que, debidamente informada, se remitirá á este centro antes del día 30 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1892.

P. A.
El general Secretario,
Wenceslao Cifuentes

Excmos. Sres. Comandantes generales Subinspectores de Artillería de los Distritos.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se aquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gueturia*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00	Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Idem para la preservación del cólera.....	0'25
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12'50	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem de Italia.....	5'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de la Turquía Europea.....	10'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.350.000}$	3'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7'50	Idem id. XIV.....	3'00
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Idem id. XV.....	4'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim.....	2'50
Idem id. de id. id., estampado en tela.....	3'00	Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem id. de Cataluña.....	2'00	Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00	Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Granada.....	2'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id. de Extremadura.....	1'50	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id. de Valencia.....	3'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id. de Burgos.....	2'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id. de Aragón.....	2'00	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem id. de Galicia.....	2'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3'00	Idem para el servicio de campaña.....	2'00
Plano de Sevilla.....	5'00	Idem de grandes maniobras.....	0'50
Idem de Burgos.....	2'50	Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....	0'75
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem de Málaga.....	3'00	Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Idem de Bilbao.....	2'50	Idem de Contabilidad (Pallette).....	15'00
Idem de Huesca.....	2'50	Libro Mayor.....	4'00
Idem de Vitoria.....	2'50	Idem Diario.....	3'50
Carta itineraria de la Isla de Luzon, escala, $\frac{1}{500.000}$	10'00	Idem de Caja.....	4'00
Atlas de la guerra de África.....	25'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Libretas de habilitado.....	3'00
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Idem id., 6.ª id.....	3'00	Leyes constitutivas del Ejército.....	0'75
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem de batallón.....	2'00	Reglamento de transportes militares.....	1'00
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	0'25
Memoria general.....	0'50	Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
INSTRUCCIONES PARA LA ENSEÑANZA DEL TIRO CON CARGA REDUCIDA...		Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.....	7'00
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Código de justicia militar.....	1'00	Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	1'25
TÁCTICA DE CABALLERÍA		El «Dibujante militar».....	20'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00
Idem de regimiento.....	1'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6.....	0'25
Bases de la instrucción.....	0'50	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
		La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
		Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.